

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Exhoner. RAD: 110013110013199405051-00

Obre en autos el registro civil de defunción de ARIEL FERNANDO ACEVEDO ROMERO, alimentario dentro de estas diligencias.

Con el fin de determinar el levantamiento de la cuota alimentaria que corresponde a ARIEL FERNANDO ACEVEDO ROMERO y a cargo del padre GUSTAVO ACEVEDO CABALLERO, por secretaría procédase a desarchivar el proceso de Divorcio entre los señores DIONILDE ROMERO SIERRA contra GUSTAVO ACEVEDO CABALLERO, con el fin de escanearlo y resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0130

HOY: 11 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA